

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 01 ABR. 2022

DECRETO D.E.M. N° 1591.-/ (C)

Vistos:

El contrato indefinido de fecha 01.03.2018 de Doña; **MARIA CONSUELO LAGOS OSORIO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 18 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 1800 del 02 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

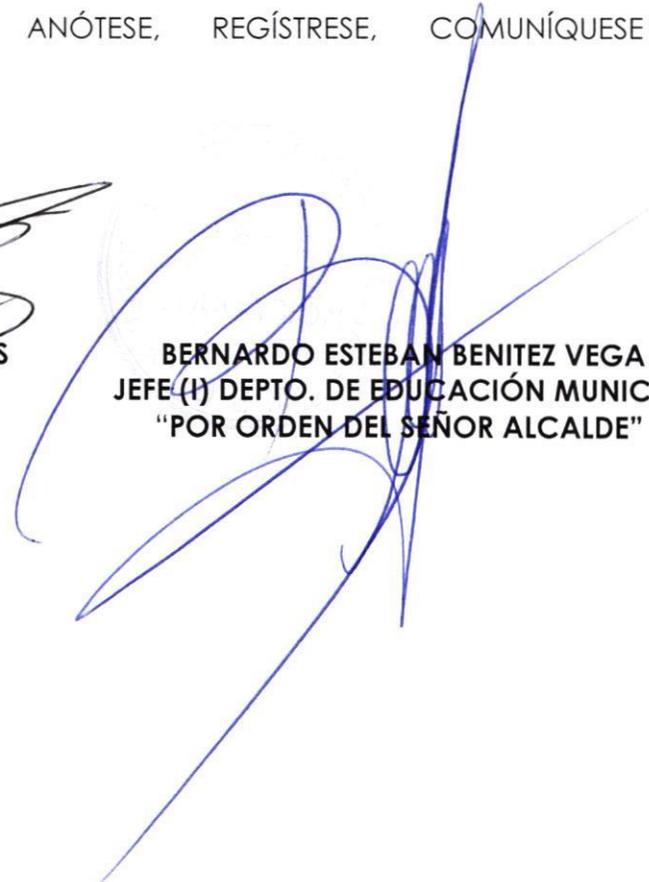
1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 18 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador el Trabajador doña **MARIA CONSUELO LAGOS OSORIO**, quien a contar del 01 de marzo de 2022, y hasta el 28 de febrero de 2023, aumenta su carga horaria en 14 horas cronológicas semanales, subvención normal, quedando con un total de 44 horas en la U.E. Escuela Especial Luis Cousiño F-698, cumpliendo su función como fonoaudióloga. Su remuneración por concepto de extensión horaria aumenta en \$293.634.- Bruto (doscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos).

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFPA/YOV/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.